

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFyC/0161/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 31 DE JULIO DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN
DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DFyC/0076/2025

VELETA NATURE, S.A.P.I. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 11° Fracción XI de la Ley General de Asentamientos Huma s, Ordenamiento VI de la Ley de Asentamientos Territorial y Desarrollo Urbano; el Artículo 9, Artículo 10 fracción III, Artículo 13 Fracción os 1 Zy 6 fracción II de la Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana en Artículo 42 fracción Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; y en uso de las facu Noo; yel Artículo 10 fracciones XV XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quint desarrollo Territorial Urbano y XVIII, el artículo 31 fracción IV del Reglamento Interior de la Dirección rito ecibido mediante el cual solicita Sustentable a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas dio tránite a su e o que se denomina "CASAS VELETA la Autorización para la constitución de un Régimen de Propiedad en la ndomin y en respuesta a su solicitud se comunica lo sigu

Que, de acuerdo a lo manifestado por la razón social cLETA NATURE, S.A.P.I. DE C.V." a través de su representante legal, el proyecto se desarrolla en en el funicipio de Tulum, Estado de Quintana Roo el cual cuenta con una superficie de: 611.53 metros cuadrados se luente ca plenamente con la clave catastral:

y que a efecto de cumplir con la requirim atos presenta los planos y especificaciones que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PROYE TO DE	NDOMINIO DENOMINADO "CASAS VELETA LOTE 001-	L":
CLAS FICA	CIÓN: CONDOMINIO HORIZONTAL	
USO: HA TO JONA.	UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSI	VA:
TIPO'SG HABITAC' NAL	2 VIVIENDAS	
	ÁREAS PRIVATIVAS.	
ÁR Y OTAL PRIVATIVA:	585.40 METROS CUADRADOS	
	ÁREAS COMUNES.	
ÁREA TOTAL COMÚN:	235.38 METROS CUADRADOS	
	PREDIO	
XREA TOTAL DEL PREDIO:	611.53 METROS CUADRADOS	and the same
And the second s		

Y, que después de un análisis, evaluación, y con fundamento en las disposiciones y ordenamientos correspondientes, se dictamina aprobada y procedente la Autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio conformado por: 2 Unidades de Propiedad Exclusiva (VIVIENDAS), denominado "CASAS VELETA", el cual se encontrará ubicado

Estado de Quintana Roo, de acuerdo al expediente conformado al efecto para esta dependencia, sujetándose en virtud de las siguientes condicionantes:

1/8/2



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFyC/0161/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 31 DE JULIO DE 2025.

La presente autorización tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de emisión, a menos de que se haya otorgado la escritura pública donde se haga constar la acción urbanística el provecto le urbanización, infraestructura y construcción correspondiente, en cuyo caso la vigencia será indefinita.

II. Que deberá presentar Fianza a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamient del Municipio de Tulum, equivalente al 10% del valor total del condominio, de acuerdo a los planos y documentos que integran su proyecto evaluados por la Dirección de Acciones Urbanísticas, importe que equivale a la cantidad de:

para responder de la CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y LOS VICIOS & VILTOS DE ESTA.

Esta fianza solo podrá ser cancelada dos años a partir de la entrega total de la confomini con la Autorización expresa por escrito y la Terminación de Obra, ambas expedidas por la Autorización de Vicio de la Missicipal competente.

- III. Que tramitará la **Constancia de Congruencia Urbanística Estata** expenda po la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- IV. Que Tramitará la Asignación de Claves Catastrales por Un dad Propi dad Exclusiva, ante la Dirección de Catastro Municipal.
- V. Deberá informar a esta autoridad el nombre del Prato resionsable de Obra.
- VI. Los espectaculares, letreros, anuncios u otros medio e publicidad donde se oferten los lotes o unidades privativas deberá contener la referencia de Autorizacio de Condominio, citando su número y la fecha de expedición.

La presente autorización no sustituye ocument s orginales de propiedad, ni prejuzga derechos de este, así que también no permite modificar la dens ad del predio, y no autoriza la construcción de obra alguna, para cualquier efecto deberá realizar los trámites, icentes y autorizaciones ante otras dependencias del gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Sin otro particular, reum un saludo o rdial.

AR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES

URBANISTICAS

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNEAMENTO DE TULUM Q. ROG
2024-2027

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
LBMM /masb/mzo